





## RESOLUCIÓN Nº 477

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA EL HCPRC — PLURIANUAL - ID Nº 461779.

Asunción, 19 de mayo de 2025

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID Nº 461779 de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2025 Adquisición de Alimentación Parenteral para el HCPRC — Plurianual, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por SBE N° 10/2025 Adquisición de Alimentación Parenteral para el HCPRC — Plurianual, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 06/2025, de fecha 07 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. Nº 938 , de fecha 90 /05/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 06/2025, en el marco del proceso de la LPN por SBE Nº 10/2025 "Adquisición de Alimentación Parenteral para el HCPRC — Plurianual" - ID 461779".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

## EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°:ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2025 "Adquisición de Alimentación Parenteral para el HCPRO — Plurianual" - ID 461779, a la siguiente firma:









## RESOLUCIÓN Nº 477

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2025 ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARA EL HCPRC — PLURIANUAL - ID Nº 461779.

**PROFARMA S.A. - RUC Nº 80081879-2**, por el monto total y máximo de G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) y por el monto total y mínimo de G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025, el monto de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) aprobado por Ley Nº 7408/2024 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2026 el monto de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones).

Artículo 2°:FORMALIZAR el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

COMANDANCIA Comisario General Comandante
Comandante de la Policia Nacional

ORLANDO HAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Aydante Gral y Jefe de Gabinete

COMANDANCIA

2